

## EL PROTESTANTISMO COMO PROBLEMA FILOSÓFICO

### I. PROTESTANTISMO Y FILOSOFÍA

*Este trabajo tiene, ante todo, un propósito crítico: revisar la concepción del protestantismo más extendida en nuestro medio filosófico. En efecto, practicar la filosofía moral y política exige para muchos, tal como observase Habermas, una «conversión» previa al protestantismo, que vendría a consistir, esencialmente, en la asunción del primado de la subjetividad, junto con la secularización de las principales categorías sociales empezando por el Estado o la Nación<sup>1</sup>. No discutiremos, desde luego, que esto sea necesario para iniciar una reflexión auténticamente moderna; cuestionaremos en cambio que la adopción de semejante punto de vista se adjetive sin más de protestante.*

*Ciertamente, de origen protestante eran los grandes filósofos del XIX alemán a cuya recepción de las tesis*

<sup>1</sup> Cf. A. Ginzo, *Protestantismo y filosofía. La recepción de la Reforma en la filosofía alemana*, Madrid, Universida de Alcalá, 2000, cap. 2.

luteranas se debe en buena parte el tópico y es indudable que su versión sería de algún modo inexplicable sin su particular adscripción religiosa. Pero cuando se invocan los efectos del protestantismo sobre la Modernidad no se piensa tanto en la versión que de sus teologías diera este o aquel filósofo, cuanto en la propia doctrina de los reformadores y la secuencia de sus efectos sobre las comunidades que les acogieron<sup>2</sup>. El credo adoptado por el converso a una u otra modalidad del protestantismo explicaría la difusión de ese primado secularizador de la subjetividad en la cultura occidental. Es obvio que corresponde a Max Weber el mayor mérito en la defensa de esta tesis, y los ecos del debate sobre su clásico ensayo *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* distan todavía de apagarse<sup>3</sup>.

Nuestra investigación, como tantas otras, tuvo su primera inspiración en la tesis de Weber en la medida en que allí parecía ejemplificarse canónicamente un argumento que aún continúa siendo de interés filosófico sobre la efectividad de la ética. Tesis teológicas muy abstractas sobre la predestinación determinaban una doctrina moral que al ser asumida intencionalmente por un sujeto tenían efectos indiscutibles sobre su actividad en el mundo. O, con mayor precisión, la angustia que experimenta el creyente ante la inescrutabilidad de su salvación le llevará a cumplir con sus

...  
24

<sup>2</sup> Sobre esta distinción a propósito del citado libro de Ginzo, cf. nuestra nota «El Lutero de los filósofos y el Lutero de los teólogos», *Anábasis. Revista bibliográfica de filosofía*, 3-4, 2001, pp. 181-85.

<sup>3</sup> La edición más reciente y completa en español es la de Joaquín Abellán: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, Alianza, 2003. Entre nosotros, Yolanda Ruano se viene ocupando de la significación filosófica de las tesis de Weber: cf., por ejemplo, *La libertad como destino*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

obligaciones empresariales de modo tal que pueda ver en sus resultados algún indicio del destino que la divinidad le reserva a su alma. Como autor de esta doctrina sobre la doble predestinación, quién podría dudar de la influencia el reformador francés Jean Calvin –de ahora en adelante, Calvino, siguiendo el uso español– en el surgimiento del capitalismo.

En nuestro país fue José Luis L. Aranguren quien mejor supo captar en dos ensayos cruciales la relevancia de las tesis weberianas para la ética a través de su idea de *talante*<sup>4</sup>. Para Aranguren, Calvino estaría en el origen del proceso secularizador que redujo la religión a simple moralidad al ofrecer como signo de la elección las consecuencias de un talante *disciplinado, sistemático y laborioso*, como el suyo propio. Aun cuando Calvino sometería al creyente a la más absoluta de las *heteronomías* –la teonomía–, la doctrina kantiana y postkantiana de la autonomía tendría en ella su origen, al decir de Aranguren, *siquiera sea por oposición*<sup>5</sup>.

La aportación de la doctrina de Calvino a la transformación práctica de la subjetividad del creyente, rompiendo con la vieja tradición católica, daría la razón, por tanto, a quienes encuentran en esa subjetividad protestante el punto de partida de la filosofía moderna<sup>6</sup>. Sería una cuestión de hecho, un proceso documentable históricamente cuyo primer episodio se encontraría en la intervención de

<sup>4</sup> Cf. *Catolicismo y protestantismo como formas de existencia* (1952) y *El protestantismo y la moral* (1954): la primera recogida ya en sus *Obras completas*, vol. 1, Madrid, Trotta, 1994, pp. 209-413; la segunda reeditada en Barcelona, Ed. 62, 1995.

<sup>5</sup> Cf. Aranguren, *El protestantismo y la moral*, cit., pp. 148-49.

<sup>6</sup> Le agradezco en este punto a Ángeles Perona sus comentarios siempre acertados sobre la cuestión de la subjetividad.

*Calvino en la reforma de Ginebra continuado después por las sucesivas versiones europeas y norteamericanas del calvinismo durante los siglos que siguieron*<sup>7</sup>.

## 2. ÉTICA Y ACCIÓN

*Historiadores y sociólogos se apresuraron a verificar cumplidamente si cabía sostener la tesis de Weber en semejante disparidad de contextos. Pese a la diversidad de resultados obtenidos<sup>8</sup>, en general no suelen recibir demasiada atención en el debate filosófico, quizá porque, siguiendo al propio Weber, el calvinismo se sigue considerando un tipo ideal aplicable justamente al análisis de cuantas excepciones se descubriesen en el calvinismo empírico. Con independencia de que las objeciones metodológicas recibidas por este enfoque sean ya antiguas<sup>9</sup>, lo cierto es que las alternativas hoy en discusión sobre cómo llevar a cabo la Historia de la teoría política y la propia Historia del protestantismo aconsejan un replanteamiento*

...  
26

<sup>7</sup> Para una panorámica de interpretaciones, cf. A. G. Dickens & J. Tonkin, *The Reformation in Historical Thought*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1985.

<sup>8</sup> Cf., por ejemplo, la recopilación de S. Eisenstadt, ed., *The Protestant ethic and modernization; a comparative view*, N.York, Basic Books, 1968. Entre nosotros, José Luis Villacañas propuso recientemente una analogía entre Weber y Maeztu con el propósito de interpretar buena parte del siglo XX español: cf. su *Ramiro de Maeztu y el ideal de la burguesía en España*, Madrid, Espasa, 2000.

<sup>9</sup> Una, clásica en el ámbito analítico anglosajón, es la de J. W. N. Watkins, «Tipos ideales y explicación histórica» (1953), recogida en A. Ryan, ed., *La filosofía de la explicación social*, México, FCE, 1976, pp. 130-165.

de la cuestión más allá de los tipos ideales weberianos<sup>10</sup>. Si pretendemos explicar el papel de las doctrinas protestantes en el desarrollo de nuevas normas éticas y políticas, es importante considerar tesis como las defendidas a lo largo de los últimos treinta años por autores como Quentin Skinner o Robert Kingdon.

Quentin Skinner es ya bien conocido entre los filósofos por integrar un enfoque pragmático sobre la constitución del significado de los conceptos políticos en el análisis histórico<sup>11</sup>. Asumiendo la continuidad entre la práctica política y el discurso teórico que sobre ella pudo elaborarse, se trata de analizar cada concepto desde la intención de su autor al usarlo como parte de un argumento, mostrando cómo ese uso le confiere su significado. Desde este punto de vista, según Skinner, lo que Weber habría mostrado en su *Ética protestante* sería cómo algunos protocapitalistas supieron servirse de conceptos religiosos para justificar su propia práctica<sup>12</sup>. Es decir, con independencia de que su propia intención estuviese originalmente animada por motivos religiosos, tuvieron que modificar su conducta a medida que comenzaron a servirse de ellos para defenderla contra sus críticos. Dicho de otro modo, los efectos normativos de la doctrina protestante comenzaron a sentirse en el momento en que comenzó a usarse de un modo novedoso, esto es,

...  
27

<sup>10</sup> Una tentativa reciente a este respecto es la de Mark Bevir, *The Logic of the History of Ideas* (Cambridge, Cambridge University Press, 1999). Cf. también entre nosotros el monográfico de *Res publica*, 1, 1998.

<sup>11</sup> Una compilación de sus ensayos metodológicos puede verse en su *Visions of Politics*, vol. 1, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.

<sup>12</sup> Cf. su «Moral Principles and Social Change», en *Visions of Politics*, cit., pp. 145-157.

cuando se convirtió en parte *intencional* de la propia acción que se pretende explicar.

Pues bien, cabría aplicar este mismo punto de vista a la constitución de la propia doctrina de Calvino, en la medida en la que él mismo se iba sirviendo de ella en la reforma de Ginebra, tanto en la institución de su Iglesia como en la instauración de su república. Hasta qué punto la acción de Calvino en Ginebra se considera ya parte de la explicación de su obra puede apreciarse si tomamos en consideración la polémica ocasionada hace ya algunos años por un ensayo de Ralph Hancock, un politólogo de inspiración straussiana: *Calvin and the Foundations of Modern Politics* (1989)<sup>13</sup>. A través de un análisis del texto de la obra magna de Calvino, su *Institución de la religión cristiana*, Hancock intenta mostrar de qué modo habría contribuido éste a la inauguración de la Modernidad en Occidente. El autor defiende que al separar los dominios de la fe y la razón para presentar ambos como obra de Dios, Calvino pudo conciliar razón y fe de modo tal que los creyentes pudieron volcarse en la consecución de sus objetivos mundanos invistiéndolos de una significación moral. El procedimiento de nuevo es semejante al de Weber, aun sin invocar tipos ideales: bastaría acudir a una colección de textos calvinianos para descubrir la justificación que encontraron algunos protestantes para su conducta empresarial.

La cuestión es ahora si fue esta la intención de Calvino, si realmente usó sus argumentos en el sentido que les dieron sus continuadores, tal como se pretende en estas

<sup>13</sup> R. Hancock, *Calvin and the Foundations of Modern Politics*, Ithaca-Londres, Cornell University Press, 1989.

*aproximaciones retrospectivas a su Institución. Para poder llevar a cabo una interpretación como la de Hancock es preciso justificar una serie de opciones metodológicas difíciles de explicar, no sólo ya en una perspectiva skinneriana, sino desde el punto de vista más general de la Historia del protestantismo. Para empezar se plantea el problema de la selección de los textos: ¿por qué restringir el análisis a la Institución, si cuantitativamente esta no representa sino una pequeña parte de su obra escrita?<sup>14</sup> Pero, además, ¿cómo articular tesis como las que Hancock pretende extraer de unos capítulos de la Institución con el conjunto de la teología de Calvino?<sup>15</sup> ¿Y cómo articularla además con sus propios escritos políticos? Last but not least, ¿y con su propia acción pública? Dejemos aquí la palabra a Robert Kingdon, uno de los historiadores que más se ha distinguido en las tres últimas décadas por establecer un conocimiento preciso de las circunstancias vividas en Ginebra en tiempos de Calvino<sup>16</sup>:*

...  
29

*Hancock pugna por establecer el preciso significado de las preferencias manifestadas por Calvino sobre las formas de gobierno, si «aristocracia, o un sistema mixto de aristocracia y democracia» (IRC IV, 20, 8), sin considerar siquiera los dos gobiernos aristocráticos que Calvino ayudó a crear y en los que participó activamente durante buena parte de su vida –el*

<sup>14</sup> Cf. a este respecto la reseña de J. Patrick Donnelly en *The American Historical Review*, 95, 1990, pp. 1494-1495.

<sup>15</sup> Cf. la reseña de Keith J. Pavlischek en el *Sixteenth Century Journal*, 22, 1991, pp. 886-888.

<sup>16</sup> En la bibliografía incluimos un buen número de referencias a su obra que han sido decisivas en la elaboración de este trabajo.

*gobierno de la ciudad-Estado de Ginebra y el gobierno de las Iglesias reformadas establecido en Ginebra, Francia y otros lugares de Europa. Especula sobre a qué tipos de magistrados inferiores habría permitido Calvino encabezar la resistencia contra un monarca tiránico (IRC IV, 20, 31), sin mencionar siquiera los príncipes hereditarios de sangre real a los que Calvino apoyó en su revuelta contra la monarquía francesa. Analiza la defensa teórica que Calvino hizo del papel de la ley en la sociedad humana sin examinar siquiera las leyes efectivas que Calvino, como jurista de formación, redactó para la ciudad de Ginebra<sup>17</sup>.*

Atendiendo, por tanto, a la inspiración metodológica de Skinner, y apoyándonos en los resultados obtenidos por Kingdon y otros tantos historiadores que irán apareciendo en estas páginas, analizaremos cómo se articulan las ideas morales, jurídicas y políticas de Calvino a partir del uso que éste supo darles en Ginebra. Trataremos de mostrar que, aun siendo normativamente eficaz, su doctrina no se compadece demasiado bien con los tópicos acerca del protestantismo que suelen manejar los filósofos. Un resultado que creemos relevante en un momento como éste en el que el debate sobre la secularización, por una parte, y el resurgimiento de la teología política, por otra, plantean nuevamente qué papel desempeñó la religión en el desarrollo

...

30

<sup>17</sup> Extraído de la reseña de R. M. Kingdon en *The Journal of Modern History*, 63, 1991, pp. 363-364.



de la Modernidad occidental, especialmente a la vista del que ahora desempeña en el oriente musulmán<sup>18</sup>.

### 3. NUESTRO ARGUMENTO

*Las anteriores consideraciones metodológicas redundan en nuestra argumentación como sigue. En primer lugar, trataremos de restituir a Calvino su contexto intelectual mediato: como teólogo protestante, nos interesa averiguar en qué medida se distanció de sus antecesores católicos y cómo se relacionan sus ideas con las de sus coetáneos protestantes. En este punto, no intentaremos ofrecer análisis originales de cada uno de ellos, dado que a menudo tendremos que referirnos a tradiciones centenarias. A lo largo de estas páginas, recurriremos a una serie de monografías, particularmente sobre los clásicos del pensamiento moral y político, que den cuenta de las coordenadas de nuestra aproximación a Calvino. Aunque normalmente nos serviremos de los textos originales para sostener nuestro análisis, no pretendemos que nuestra interpretación de cada uno de ellos se baste por sí sola y de ahí la conveniencia de tener presentes las interpretaciones en que nos apoyamos.*

*Por otro lado, en nuestro análisis de la obra de Calvino nos servimos como referencia de su *Institución*, pero teniendo en cuenta sus diversas ediciones para mostrar cómo*

<sup>18</sup> Volveremos sobre esta cuestión en la conclusión. Sirva como ejemplo de este debate entre nosotros la obra de Juan Aranzadi, *El Escudo de Arquíloco*, 2 vols., Madrid, Antonio Machado Libros, 2001. Agradecemos a su autor las orientaciones que nos proporcionó.

su gestación revela justamente variaciones argumentales en las tesis de Calvino que ilustran cómo adquieren su significación en el uso sus conceptos. El proceder de Harro Höpfl en su *The Christian Polity of John Calvin* nos sirvió de ejemplo y guía en buena parte de nuestro análisis. Hemos utilizado también puntualmente otras muchas obras de Calvino, incluyendo aquí comentarios bíblicos, sermones y cartas. Aun sin pretensión de exhaustividad, creemos tener presentes los textos más relevantes para los problemas que aquí tratamos, al menos aquellos que son considerados de obligada referencia entre los especialistas –sin perjuicio de que las ediciones de textos calvinianos todavía en curso puedan modificar en un punto u otro nuestra interpretación.

En cuanto a las circunstancias que Calvino vivió en Ginebra, tenemos siempre a la vista las obras de W. Monter y R. Naphy, consideradas como las más solventes de entre las disponibles, junto a las del ya citado Kingdon y la reciente Tesis doctoral de uno de sus discípulos, Th. Lambert. Hemos utilizado también fuentes antiguas como los trabajos de Gaberel y, especialmente, Roget, en aquellos puntos en los que podían complementar la aproximación de los anteriores.

En cualquier caso, la prueba de la bondad del pastel no está en el rigor de la receta, sino en su degustación. De modo que conviene mostrar cómo la selección de este material se articula al servicio de un argumento.

Presentamos este trabajo como una tentativa de diálogo entre filosofía, historia y teología sobre cuál sea el papel de Calvino en la constitución del mundo moderno. Por tanto, dada la complejidad de esta polémica, no cabe declararla en

*absoluto clausurada y es posible que en años venideros tengamos que revisar una u otra parte de nuestro análisis. No obstante, en un país como el nuestro, donde la aproximación al protestantismo y, en particular, a Calvino y al calvinismo suele ser mayoritariamente tónica<sup>19</sup>, esperamos que este libro contribuya a que este diálogo sea también posible entre nosotros.*